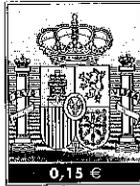


BA5640756

03/2012



ANDRES DOMINGUEZ NAFRIA
Notario
 C/ Padilla, 17, 6ª
 Tel (91) 577 47 87 Fax: (91) 577 82 31
 28006 MADRID
 andresdominguez@notariado.org

ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES (MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 13 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES) otorgada por "FERMAT INVERSIONES 2006, SICAV, S.A.".

NÚMERO: CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE

En Madrid, a once de octubre de dos mil doce.

Ante mí, **ANDRÉS DOMÍNGUEZ NAFRÍA**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial,

----- = **COMPARECE:** = -----

DOÑA PILAR URÍBARRI CHACÓN, mayor de edad, casada, con domicilio, a estos efectos, en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria sin número, y titular del documento nacional de identidad número **7008486-H**.

INTERVIENE en su calidad de **VICESECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** (no Consejero), en nombre y representación de la Sociedad denominada "**FERMAT INVERSIONES 2006, SICAV, S.A**, domiciliada Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo

Santander, Avenida Cantabria sin número; constituida, por tiempo indefinido, en escritura otorgada en Madrid, el día 18 de diciembre de 2006, ante el Notario D. Luis Rueda Esteban, con el número 5.120 de su protocolo. Inscrita Registro Mercantil de Madrid, al tomo 23.619, folio 201, sección 8ª, hoja número M-423827, inscripción 1ª, y con código de identificación fiscal número A-84/873553.-----

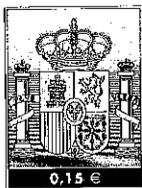
Inscrita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 3.312. -----

Sus facultades para este acto resultan de su expresado cargo de VICESECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (NO Consejero), que me asegura vigente, y **además:**-----

De los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de accionistas, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2.012, en segunda convocatoria, según consta en una certificación que me entrega, extendida en tres folios de papel común, mecanografiados por una sola cara, expedida por el Secretario del Consejo de Administración, **Don Guillermo Brey Secades**, con el visto bueno del Presidente del Consejo, **don José Leoncio Areal López**. Queda incorporada a esta matriz y yo, el Notario, hago constar que conozco y considero legítimas las firmas estampadas en dicha certificación por los dos señores que la suscriben,

BA5640757

03/2012



constándome el ejercicio de sus respectivos cargos. -----

Juzgo a la compareciente, según interviene, bajo mi responsabilidad, con facultades representativas suficientes para formalizar esta escritura de elevación a público de acuerdos sociales (modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales), (artículo 98 de la Ley 24/2001, 27 de diciembre) y, al efecto, -----

----- = OTORGA: = -----

PRIMERO.- Que eleva a público los acuerdos de la **Junta General Ordinaria** de accionistas de la sociedad por ella representada, denominada **“FERMAT INVERSIONES 2006, SICAV, S.A,** adoptados en su reunión celebrada el día 1 de junio de 2.012, en segunda convocatoria, contenidos -entre otros-, en la certificación que se incorpora a esta matriz, y que no se transcriben literalmente para evitar repeticiones innecesarias, relativos a: -----

.....Sexto.- Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con lo dispuesto

en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva -incorporada por la Disposición Final 7.14 de la Ley 2/2011, de 4 de Marzo-, y a propuesta del Consejo de Administración, se acordó modificar el artículo 13 de los Estatutos sociales, que queda redactado como consta en la certificación que se protocoliza por la presente escritura.-----

Asimismo certifica que el anuncio de convocatoria de la Junta se ha mantenido inserto en la página web www.santander.es durante el plazo exigido por la Ley y que no ha habido en ese plazo interrupciones de acceso a la mencionada página web.-----

SEGUNDO: La convocatoria para la celebración de la Junta General Ordinaria, cuyo texto íntegro figura en la certificación protocolizada, ha sido publicada el día 26 de abril de 2.012, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) número 9913, página 80, y desde el día 23 de abril de 2.012, durante el término exigido por la Ley, en la página web de la sociedad gestora www.santander.es, cuyo texto íntegro figura en la certificación protocolizada. Un ejemplar de la página del BORME se incorpora a esta matriz.-----

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el compareciente, según

BA5640758

03/2012



interviene, **solicita expresamente la inscripción parcial** de la presente escritura, para el supuesto previsto en su artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

CUARTO: Manifiesta la compareciente, según actúa, a efectos de lo determinado en el artículo 158 del Reglamento del Registro Mercantil: -----

1º.- Que la propuesta de modificación coincide con los acuerdos que constan en la certificación protocolizada.-----

2º.- Y que ha sido emitido el preceptivo informe justificando la modificación, con fecha **6 de marzo de 2012.**-----

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 13 de Junio de 2007 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la presente modificación se considera de escasa relevancia y en consecuencia no requiere autorización previa. -----

QUINTO: La compareciente, según interviene, de conformidad con lo establecido en los artículos 196 y 249.2 del Reglamento Notarial, **me exonera**, a mí, el Notario, de la presentación telemática de esta escritura en el Registro

Mercantil.-----

Así lo dice y otorga la compareciente, según interviene, a quien hago de palabra, las reservas y advertencias legales, y en especial, la de la obligación de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil, para que surta los efectos oportunos. Además, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, advierto a la otorgante e interviniente que sus datos van a ser incorporados al fichero de protocolo y documentación notarial y al fichero de administración y organización de la Notaría, así como del hecho de que tales datos puedan ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tengan derecho a ellos. -----

Invito a la compareciente a leer por sí esta escritura y, una vez que lo ha efectuado, la leo yo, el Notario, que he comunicado el contenido del instrumento con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, atendidas las circunstancias de la compareciente, dando fe yo, el Notario, de que después de la lectura, el compareciente ha hecho constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento, haber prestado a éste su libre consentimiento, lo aprueba y firma.-----

De haber identificado a la compareciente por su

BA5640759

03/2012



documento de identidad antes reseñado, con retrato y firma, expedido por autoridad pública; de que el consentimiento ha sido libremente prestado así como de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante e interviniente; y de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie BA, números 5636338, 5636337, 5636336 y el presente, que signo, firmo, rubrico y sello yo, el Notario, doy fe. -----

Está la firma de la compareciente. Signado: Andrés Domínguez Nafría. Rubricados y sellado.-----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS-----

DON GUILLERMO BREY SECADES, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad FERMAT 2006, SICAV, S.A., con C.I.F. número A84873553.

CERTIFICA

Que el día 1 de junio de 2012, en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en segunda convocatoria, debidamente convocada mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de fecha 26 de abril de 2012, y, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (incorporada por la disposición final 7.14 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo), el día 23 de abril de 2012 en la página web de su sociedad gestora, www.santander.es, con el siguiente texto:

"El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n, los días 31 de mayo de 2012, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, y 1 de junio de 2012, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del Día:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.- Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.- Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.- Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.- Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

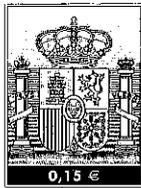
Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

*En Boadilla del Monte, a 13 de marzo de 2012
El Secretario del Consejo de Administración
don Guillermo Brey Secades*

No habiendo quórum suficiente para celebrar la Junta General en primera convocatoria, esta se celebró en segunda convocatoria. Formada la lista de asistentes por medio de anejo al acta firmado por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, resultó la concurrencia de 1 accionista, que asistió representado. En total, se reunió el 99,99437% del capital social suscrito con derecho a voto.

Actuó como Presidente de la Junta General, el Presidente del Consejo de Administración, don José Leoncio Areal López, y como Secretario el que lo es del Consejo de Administración, don Guillermo Brey Secades.

03/2012



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BA5640760

Abierta la Sesión por el Presidente, se aprobó por unanimidad el Orden del Día que consta en la referida convocatoria. A continuación, previa deliberación de los asuntos contenidos en dicho Orden del Día, y sin haberse solicitado constancia escrita de ninguna de las intervenciones de los asistentes, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes

ACUERDOS

Sexto.- Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Al amparo de lo previsto en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (incorporada por la disposición final 7.14 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo) y a propuesta del Consejo de Administración se acuerda modificar el artículo 13 de los Estatutos Sociales que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 13. Régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta.

La Junta General de Accionistas se reunirá con carácter ordinario o extraordinario en los casos previstos por la Ley y, en todo lo relativo a asistencia, derecho de voto, constitución, representación, celebración, deliberación, adopción de acuerdos y actas de las sesiones, se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones vigentes. La convocatoria de de la Junta General de Accionistas se realizará mediante anuncio en la página web de la Sociedad Gestora.”

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Autorizar y facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, puedan elevar a instrumento público los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los Registros Públicos; solicitar y obtener, de aquellos que así lo precisen, la autorización administrativa previa y su inscripción en el Registro Mercantil; suscribir, en su caso, las escrituras de rectificación, ratificación, subsanación o aclaración que sean precisas a la vista de la calificación verbal y/o escrita del señor Registrador Mercantil, del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente. Ejecutar y dar cumplimiento a todos y cada uno de los acuerdos adoptados en la presente Junta General que precisen una actividad concreta para ello, incluida, en su caso, la actualización del Folleto explicativo de la Sociedad ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en general, para que, tan ampliamente como en Derecho se requiera y, en lo menester, interprete, aplique y desarrolle, incluso subsanándolos, si preciso fuere, todos los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, hasta dar cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia.

Asimismo, facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda llevar a cabo el depósito de las Cuentas Anuales, expidiendo cuantos documentos y certificaciones sean precisos a tal efecto conforme a la Ley de Sociedades de Capital y demás normas de aplicación.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Finalizada la reunión y no habiendo mas asuntos que tratar, se procede por el Secretario a redactar el presente Acta que, una vez leída a los señores accionistas, es aprobada por los mismos por unanimidad.

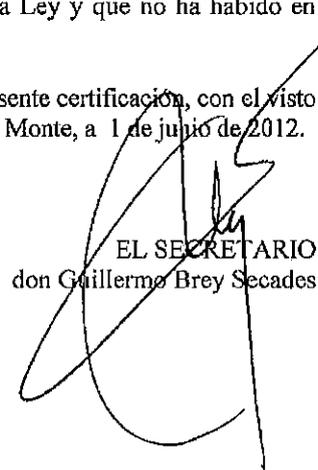
Y con ello se levanta la sesión dándose por terminada, siendo las 18:00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que es firmada por el Secretario de la Junta General de Accionistas, con el visto bueno de su Presidente.

Asimismo CERTIFICO, que el anuncio de convocatoria de junta se ha mantenido inserto en la página web www.santander.es durante el plazo exigido por la Ley y que no ha habido en ese plazo interrupciones de acceso a la mencionada página web.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Boadilla del Monte, a 1 de junio de 2012.



VºBº
EL PRESIDENTE
don José Leoncio Areal López



EL SECRETARIO
don Guillermo Brey Secades

03/2012



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BA5640761

Presupuesto: 126593 Orden: 2398827 Soporte:686 BOLETIN REGISTRO MERCANTIL

BOE

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 80

Jueves 26 de abril de 2012

Pág. 9913

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9254 FERMAT 2006, SICAV, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n, los días 31 de mayo de 2012, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, y 1 de junio de 2012, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.- Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.- Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.- Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.- Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 13 de marzo de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, don Guillermo Brey Secades.

ID: A120027131-1

cve: BORME-C-2012-9254

ES COPIA DE SU MATRIZ, en la que dejo nota de esta expedición. Y para la compareciente, según interviene, la expido en seis folios de papel timbrado del Estado serie BA, números el del presente, que signo, firmo, rubrico y sello y los cinco anteriores en orden correlativo. Quedando unido a dicha copia un folio de la misma serie, número inmediato siguiente al presente, para la constancia de inscripciones y notas. En Madrid, a dieciséis de octubre de dos mil doce. **DOY FE.**-----

DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 1,4,7
Honorarios: 81,74 €



BA5640762

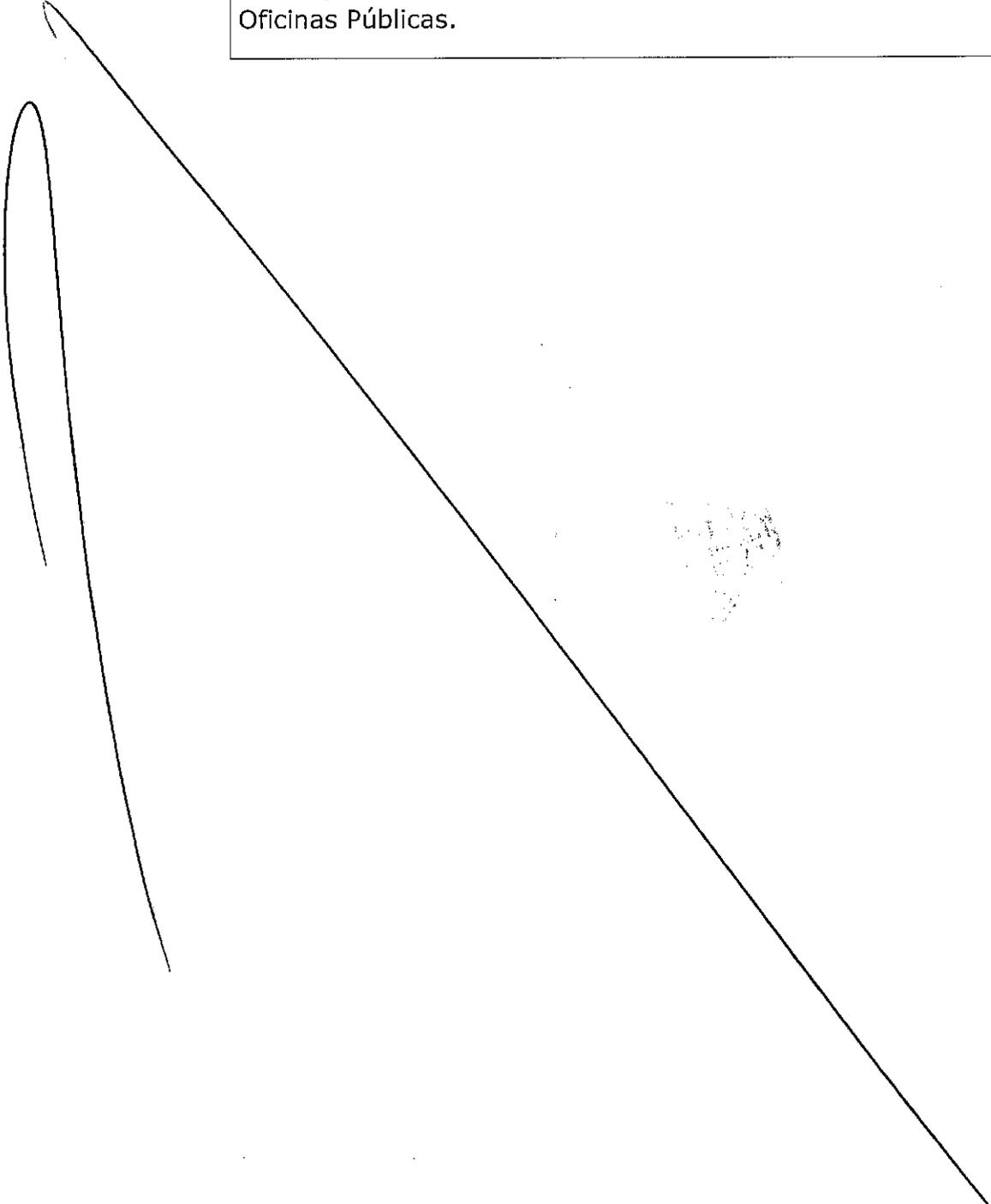
03/2012



COLEGIO NOTARIAL DE MADRID



Folio agregado a la escritura Número 04397/2012 de Don Andrés Domínguez Nafria para la consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de dicho Reglamento, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

Tomo: 23.619 Folio: 205 Sección: 8 Hoja: M-423827
Inscripción: 7

DOCUMENTO
PRESENTADO

2012/
131.655,0

DIARIO

2.345

ASIENTO

146

Entidad: FERMAT 2006 SICAV SA

OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

Se practica la inscripción sin tener en cuenta el error material cometido en la intervención de la escritura al consignar la denominación social, a la vista de los documentos protocolizados y los antecedentes obrantes en este Registro.

Madrid, 26 de OCTUBRE de 2012
EL REGISTRADOR,

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999 y 6/2000
BASE: SIN CUANTIA
HNOS S/M: CIENTO DIECISEIS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS
*****116,45

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.

No consta identificado el titular real. Ley 10/2010

(Entrada 131.655,0/2012)

FERMAT 2006 SICAV SA - A84873553

Artículo de los estatutos

SE MODIFICA EL ARTÍCULO 13º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, RELATIVO AL RÉGIMEN DE CONVOCATORIA, CONSTITUCIÓN, ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA JUNTA..

Datos Registrales:

Tomo: 23619 , Libro: 0 , Folio: 205 , Sección: 8 , Hoja : M 423827

Inscripción o anotación : 7 / Fecha: 26/10/2012 Año Pre.: 2012

Importe de publicación en BORME : 26,79

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

